

1201/ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO CULTURAL IBERCAJA PARA EL DESARROLLO DE LOS ESPECTÁCULOS DE LA VERBENA SOLIDARIA DE IBERCAJA, DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2015.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. El escrito presentado por el Centro Cultural Ibercaja en el que se compromete a colaborar en las fiestas de San Mateo con la celebración de los espectáculos de La Verbena de Ibercaja, del 20 al 22 de septiembre.
2. El informe emitido por la Gestora de Fiestas de fecha 3 de agosto de 2015, en el que se hace constar que se trata de una actividad importante en la programación oficial de Fiestas de San Mateo.
3. El informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo, de fecha 3 de agosto de 2015.
4. La propuesta de Resolución redactada al efecto por la Gestora de Fiestas, con el visto bueno de la Asesoría Jurídica.

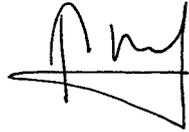
RESUELVE:

Aprobar el Convenio de colaboración que se adjunta como Anexo, entre el Ayuntamiento de Logroño y el Centro Cultural Ibercaja, para los espectáculos de La Verbena de Ibercaja, que se celebrarán durante las Fiestas de San Mateo, del 20 al 22 de septiembre, a las 19,30 horas, en Portales, 48 (plaza delante del Centro Cultural), con el siguiente programa:

Día 20. 19,30 h	Voces del Ebro.- Jotas.
Día 21. 19,30 h	Elegancia mexicana.- Mariachi.
Día 22. 19,30 h	Dúo Sara y Guillermo.- Bailes de salón.

El Alcalde en funciones

Pedro Manuel Sáez Rojo



Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CENTRO CULTURAL IBERCAJA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DE LA VERBENA DE IBERCAJA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2015.

Logroño, a -----

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, como Alcaldesa, y en representación legal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, CIF: P2608900-C

y de otra, D. José Luis Ollero Azofra, Director Territorial Rioja y Guadalajara de en Ibercaja Banco S.A.U., facultado por acuerdo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante la CAJA), que tiene domicilio social en Zaragoza, Plaza Paraiso nº 2 y C.I.F. G-50000652, en representación de esta Institución con carácter benéfico-social.

MANIFIESTAN

Que Ibercaja está interesada en participar en las Fiestas de San Mateo y ha ofrecido colaborar con la contratación de los espectáculos de La Verbena Solidaria de Ibercaja, durante los días 20 al 22 de Septiembre.

Que tradicionalmente esos espectáculos vienen desarrollándose con gran acogida de público y que por tanto resulta conveniente colaborar en las actuaciones de La Verbena Solidaria de Ibercaja durante los días 20 al 22 de Septiembre, a las 19,30 horas en su ubicación de Portales, 48.

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes:

ACUERDOS

1.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño e Ibercaja durante las Fiestas de San Mateo para la celebración de los espectáculos de La Verbena Solidaria de Ibercaja y que se desarrollarán y figurarán en el Programa de Fiestas como

se indica a continuación:

Día 20. 19,30 h	Voces del Ebro.- Jotas.
Día 21. 19,30 h	Elegancia mexicana.- Mariachi.
Día 22. 19,30 h	Dúo Sara y Guillermo.- Bailes de salón.

2.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño

1. Puesta a disposición del dominio público.
2. Incluir la publicidad de Ibercaja en el Programa de Fiestas de San Mateo, en calidad de colaboradora.
3. Por los Servicios Municipales se facilitará:

Escenario
Sillas para el público.

3.- Compromisos asumidos por Ibercaja

Contratación de los artistas que actuarán cada día en los mencionados espectáculos y su organización.

4.- Aspectos Generales

El Centro Cultural Ibercaja podrá colocar publicidad estática en su ubicación de Portales, 48 durante la celebración de las actuaciones.

5.- Duración del Convenio

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 22 de Septiembre que finaliza la última actuación

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas *ut supra*.